

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7137 INARA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

GANADOS VALORIA, S.L.U.
PORCINO TARAZONA, S.L.U.
GRANJA EL CERDO ALEGRE, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023 (el "RDL 5/2023"), se hace público que el Socio Único de la mercantil Inara, S.L.U., compareció en el que pasa a ser el domicilio social de dicha sociedad, esto es, en Zaragoza, en la Avenida de la Academia General Militar, número 32-52, el día 22 de diciembre de 2025, y acordó aprobar la fusión (la "Fusión") entre Inara, S.L.U. ("Inara" o "Sociedad Absorbente"), y Ganados Valoria, S.L.U., Porcino Tarazona, S.L.U., y Granja el Cerdo Alegre, S.A.U., ("Sociedades Absorbidas") mediante la absorción de éstas por la primera, de tal forma que una vez consumada la Fusión, las Sociedades Absorbidas se extinguirán y transmitirán en bloque todos sus derechos y obligaciones a Inara que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Asimismo, se cancelarán todas las acciones y participaciones sociales que integran el capital social de las Sociedades Absorbidas.

La Fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado, por los Órganos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, el día 20 de noviembre de 2025 (el "Proyecto de Fusión").

Al estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas, de forma directa, por el socio único de la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del RDL 5/2023, la Fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023 y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones relativas al tipo de canje de las participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones de la sociedad resultante al socio único de la Sociedad Absorbida, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquier peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan; (ii) no procede aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente; y (iii) no es necesaria la aprobación de la Fusión por el socio único de las Sociedades Absorbidas.

Los balances de fusión, utilizados para establecer las condiciones de la Fusión, son los cerrados a 30 de septiembre del 2025, formulados por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/socios y a los acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbidas, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos adoptados por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, de los balances de fusión y del Proyecto de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la Fusión.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán



Núm. 246

Viernes 26 de diciembre de 2025

Pág. 8687

dirigirse a la siguiente dirección:

Inara, S.L.U., Ganados Valoria, S.L.U., Porcino Tarazona, S.L.U., Granja el Cerdito Alegre, S.A.U., a la Avenida de la Academia General Militar, número 32-52 (Zaragoza), a la atención del Administrador Único, D. Jorge Samper Rivas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2025.- Administrador único de Inara, S.L.U., Ganados Valoria, S.L.U., Porcino Tarazona, S.L.U., y Granja el Cerdito Alegre, S.A.U., Jorge Samper Rivas.

ID: A250060149-1